

En el Peto que ay en el por los Jueces Hon
brados para al que lo Comovaxo hizies
re de perdimentos de la Seda. que
se aprehendiere. Por unar Resolucio
da y peada en el dicho Comovaxo
se aplicado su Valor por unas
partes aumentos de dichas Pen
tas Jues. y denunciador = Que
ninguna persona. sea oiaido. a valer.
ala fuerza. de una Ciudad. y lugars
res de su Jurisdiccion a comprarle.
da ni ningun Comovaxo le que oia
a comprar. pena al que lo Comovaxo
re hiziere. de Tien Ducados y de
mas de ella. perdimentos de la Seda
que se les aprehendiere. y tambien con
prado en la fuerza y lugares a unido.